

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1291 /

HAGASE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2594 de fecha 21.12.2009 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos de la Obra "Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa". Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por Pablo Avendaño Le-feuvre, Director de Obras (S), Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, Ministro de Fe y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 28.01.2010 que autoriza Licitación ID N° 3656-120-LE10. Adjudica la Obra "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", a la Empresa Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por la suma de \$ 6.833.742 iva incluido y por un plazo de 60 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 19.02.2010 que aprueba contrato de fecha 05.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, para la ejecución de la obra "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", por un monto total de \$ 6.833.742 iva incluido. Adjunta Orden de Compra Portal Mercado Público N° 3656-23-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 07.04.2010 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 10.02.2010, de la Obra "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", ejecutada por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un monto total de \$ 6.833.742 iva incluido. Designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 04.05.2010 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "**Construcción Estacionamientos Sector Urbano, comuna de Requínoa**", ejecutada por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un monto total de \$ 6.833.742 iva incluido, correspondiendo cancelar valor de la Factura N° 0096 de fecha 31 de Marzo de 2010, por un monto de \$ 4.922.236 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 10.05.2010 que nombra Comisión Receptora de la Obra "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", ejecutada por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un monto total de \$ 6.833.742 iva incluido, de acuerdo a Bases Administrativas Generales y Especiales, a los profesionales que ha continuación se indican o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1206 de fecha 02.06.2010 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 18.05.2010, emanada de la Dirección de Obras Municipales, mediante la cual recibe sin observaciones la obra "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", ejecutada por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un monto total de \$ 6.833.742 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1255 de fecha 07.06.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2, correspondiente a la obra "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", ejecutada por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, por un monto total de \$ 6.833.742 iva incluido. Por lo que corresponde cancelar Factura N° 00115 de fecha 18.05.2010, por un monto de \$ 1.911.506 iva incluido, con un avance físico parcial equivalente a un 27,97 %.

El Memo N° 530 de fecha 10.06.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual que la Boleta de Garantía que cautela el Fiel Cumplimiento del Contrato "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", tiene fecha de vencimiento el día 11.06.2010. Cabe señalar que el contratista, si bien cuenta con Recepción Provisoria aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1206 de fecha 02.06.2010, aún no ha hecho ingreso de la correspondiente Boleta de Garantía que cauciona la "Buena ejecución de las obras contratadas". Por lo anterior solicita mediante Decreto hacer efectiva Boleta de Garantía N° 0232841 del Banco Santander, por un valor de 16, 3800 UF, que cautela el fiel cumplimiento del Contrato mencionado precedentemente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**HAGASE** efectiva Boleta de Garantía N° 0232841 del Banco Santander, por un valor de 16, 3800 UF, que cautela el Fiel Cumplimiento del Contrato "**Construcción Estacionamientos sector Urbano, comuna de Requínoa**", ejecutada por la contratista Sra. Jennifer Quinteros Riquelme, RUT N° 13.096.121-5, ya que aún no ha hecho ingreso de la correspondiente Boleta de Garantía que cauciona la "Buena Ejecución de las Obras Contratadas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Obras (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Secpla (1)  
Archivo



**LIDIA REYES GALLEGOS**  
**ALCALDE (S)**